

Señor (a)

JUEZ SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
TRANSITORIAMENTE JUZGADO CINCUENTA (50) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE.

E.

S.

D.

REF. EJECUTIVO SINGULAR No. 2017 - 00136

DEMANDANTE: EDUARDO SANTIAGO MURCIA REYES en calidad de heredero y
representante de la sucesión líquida del señor JULIO EDUARDO MURCIA CELIS
(q.e.p.d.)

DEMANDADOS: CARLOS ALBERTO BETANCOURT ECHEVERRI y NATALIA
GONZÁLEZ BLANCO.

ASUNTO.- ALLEGAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

DAVID ALEXANDER GONZALEZ MARÍN, identificado como aparece al pie de mi
firma, obrando como apoderado del extremo actor, acudo a su egregio Despacho, en aras
de allegar la liquidación del crédito que aquí se ejecuta, de conformidad con el artículo 446
del C. G. P.

CONCEPTO	VALOR
CANON FEBRERO 2016	\$1.451.240
CANON MARZO 2016	\$1.451.240
CANON ABRIL 2016	\$1.451.240
CANON MAYO 2016	\$1.451.240
CANON JUNIO 2016	\$1.451.240
CANON JULIO 2016	\$1.451.240
CANON AGOSTO 2016	\$1.451.240
CANON SEPTIEMBRE 2016	\$1.451.240
CANON OCTUBRE 2016	\$1.451.240
19 DÍAS CANON NOVIEMBRE 2016	\$919.118
CLÁUSULA PENAL	\$ 2.902.480
TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO	\$16.882.758

Son: DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS
CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.882.758).

Sin otro particular me suscribo;

DAVID ALEXANDER GONZÁLEZ MARÍN

C. C. No. 1.022.338.941 de Bogotá

T.P. No. 256.440 C.S.J.

Correo electrónico: dgonzalezjuridico@gmail.com